



## **Programa de Ayudas a estudiantes de Alto Rendimiento Académico**

**Curso 2017-2018**

### **1. Participantes**

El Programa de ayudas a estudiantes de alto rendimiento académico está dirigido a estudiantes de nuevo ingreso que hayan demostrado un excelente desempeño académico a lo largo de bachillerato.

Los participantes deben haber finalizado bachillerato en el curso previo al de incorporación a la Universidad Europea de Madrid.

### **2. Requisitos de acceso**

Requisitos de acceso al Programa para estudiantes de nuevo ingreso en primer curso, de una titulación de Grado:

Haber obtenido una calificación en su nota de Bachillerato igual o superior a 8,5.\*

- Para los alumnos con nota media entre 8,5 y 9,4 en bachillerato, el importe de la ayuda será igual al 30% del coste de la docencia.
- Para alumnos con nota media igual o superior a 9,5 en bachillerato, el importe de la ayuda será de un 50% del coste de la docencia.

Queda excluido el importe de la reserva de plaza y apertura de expediente y pruebas de admisión.

Asimismo, los candidatos deben:

- Acreditar un nivel mínimo de inglés de un B1 (MCER).
- Haber superado el proceso de entrevistas.
- Haber presentado una carta de motivación.
- Firmar la carta de compromiso con las condiciones del Programa de ayudas a estudiantes de alto rendimiento académico en el momento de formalización de la matrícula.

### **3. Requisitos de permanencia en el Programa para estudiantes beneficiarios de años anteriores:**

- Para mantener las ayudas del 50%, haber obtenido una nota media igual o superior a 8 en el curso anterior (7.5 para estudios de grado adscritos a las ramas de conocimiento de arquitectura, ingeniería, y dobles grados de todas las ramas) en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- Para mantener las ayudas del 30%, haber obtenido una nota media igual o superior a 7,5 en el curso anterior (7 para estudios de grado adscritos a las ramas de conocimiento de arquitectura, ingeniería, y dobles grados de todas las ramas) en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- Haber matriculado la totalidad de los créditos del curso correspondiente.
- No haber sido objeto de ninguna sanción disciplinaria.

### **4. Ayuda económica**

Para el curso académico 2017/2018 se ofertarán un máximo de 50 ayudas para el Programa de Ayudas a estudiantes de Alto rendimiento Académico hasta el agotamiento del fondo destinado al Programa.

Las ayudas podrán sujetarse a lo previsto en la legislación fiscal vigente.-----  
-----

\*Quedan exentos de este programa los créditos externos de la titulación de las titulaciones pre-Bolonia, cursos de adaptación, planes especiales para profesionales y titulaciones con docencia que se imparte en horario HCAP (Horarios Compatibles con la Actividad Profesional). Estos descuentos no son acumulables a otros descuentos en docencia. El descuento no se aplica a las cantidades fijadas por la Universidad para el reconocimiento de asignaturas por experiencia profesional.

### **5. Plazo de presentación de solicitudes**

Los estudiantes interesados deberán realizar el proceso de admisión de la Universidad Europea de Madrid e indicar a su asesor que desean participar en el Programa, acreditando sus notas de bachillerato, y presentando una carta de motivación en la entrevista personal con el docente.

La primera adjudicación formal se realizará antes del 01 de junio, vinculada a la confirmación de reserva de plaza del alumno antes del 10 de junio.

La adjudicación final se realizará el 01 de julio vinculada a la confirmación de reserva de plaza antes del 10 de julio.